

ni orden ala villa de Amaranori a Neospor  
ly fuides que haia de ordenar para destinar  
los del Exército para la Suma Encomienda de  
onales por S. E. con fecha dos del corriente se  
fueron de D.ª Josef Maria Echeburua Sr.  
Secretario, y lo devino a viend tratado, y  
conferenciado en lo razon de con este acuerdo  
mientras de ocurran ala heary que die S. E. aben  
de fuides de los Ex. y obedien con la pur  
tualidad que se devia, lo prumpto de S. E. amo.  
comand. de S. E. de Ojuna, acordaron que  
se entrasen en los terminos de los fuides  
y que haia de ordenar en el pueblo lo  
que se haia de la vecino particular  
aquinos de un repartido para todos los  
Cargos que han ocurrido, y pudieren ocurrir de  
defensa al pueblo, y sus costas maritimas  
y los Cargos de imbuacion de Inmigrantes, y otros  
de otra clase, no siendo recibidos de res-  
paldo al mismo, para porte oyo para  
Uniendo de esta parte, y para que  
la responsabilidad que de los tiene de  
que facilitaron el Baque de Bullerina  
de la Ciudad de Caracas, y q. separe oficio de  
S. E. para que le comite esta purtancia  
con que son efecuas los mandatos, y que  
al propio tiempo se haya presente a S. E.  
que amas de los fuides tambien tiene este  
pueblo para los Cargos de defensa de occidente  
Puaj. y Chuan, que tambien se facilitaron  
para la Suma Encomienda de Cartagena para

